



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN No. 55, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

AGOSTO DE 2021

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	2
I. Sala Superior.....	2
II. Sala Regional Monterrey	2
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	6
I. Sentencias.....	6
II. En sustanciación.....	14
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	19

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 17 de agosto al 26 de agosto de 2021:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

En el presente periodo no se ha realizado sesión en la cual se hayan tratado asuntos relacionados con el IETAM.

II. Sala Regional Monterrey

Sentencias

La mencionada Sala Regional emitió sentencia dentro de los siguientes asuntos:

El 25 de agosto

- **SM-JRC-212/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RIN-43/2021** que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez de dicha elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, correspondiente al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas. En el presente asunto se confirmó la resolución impugnada.
- **SM-JRC-214/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-53/2021** y **acumulado TE-RIN-**

54/2021, en la que confirmó los resultados del acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría de la elección de diputaciones locales en el distrito 9 de ese Estado. En el caso de mérito, se determinó confirmar la resolución impugnada.

- **SM-JDC-842/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por **ELISA PATRICIA QUINTANILLA ARCOS**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-5/2021 y acumulado**, la cual, entre otras cuestiones, confirmó los resultados del acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Llera, la declaración de validez y la entrega de las constancias de mayoría respectivas. En el presente asunto, se consideró confirmar la resolución combatida.

En sustanciación

Actualmente se encuentran en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, los asuntos que se enuncian a continuación:

- **SM-JRC-213/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-63/2021**, en la que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría correspondientes a la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia por Tamaulipas”, para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Madero.
- **SM-JRC-229/2021**, referente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-86/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de El Mante.
- **SM-JRC-230/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado

de Tamaulipas, en el expediente **TE-RIN-90/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de San Carlos.

- **SM-JRC-231/2021**, relacionado al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-92/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral Local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamientos de Hidalgo.
- **SM-JRC-232/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-93/2021**, en la que confirmó la asignación de regidurías de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Mainero.
- **SM-JRC-233/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-91/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Antiguo Morelos.
- **SM-JRC-234/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la resolución interlocutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RIN-69/2021**, en la que declaró improcedente el incidente de nuevo escrutinio y cómputo que promovió respecto de la elección de diputaciones locales del distrito 21.
- **SM-JRC-235/2021**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-60/2021**, por el que declaró improcedente el incidente de nuevo escrutinio y cómputo de la elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso.
- **SM-JRC-236/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la resolución emitida por el Tribunal

Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-88/2021**, en la que desechó por falta de legitimación el medio de impugnación que presentó contra la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Nuevo Laredo y la entrega de la constancia respectiva a la candidata postulada por MORENA.

- **SM-JRC-238/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-49/2021 y su acumulado**, en la que confirmó la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas, así como los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tampico, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría correspondiente a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.
- **SM-JDC-862/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **GEORGINA PILAR LERMA CASTILLO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-86/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de El Mante.
- **SM-JDC-863/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **JUAN REYES JARAMILLO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-454/2021**, que desechó por extemporáneo su medio de impugnación, el cual estaba relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Méndez.
- **SM-JDC-864/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por **FEDERICO PÉREZ BANDA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-865/2021**, referente al medio impugnativo promovido por **JOSÉ ANTONIO OLVERA MÁRQUEZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del

Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.

- **SM-JDC-866/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **NOEMÍ LAURA TORAL TAVERA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-867/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **LINA SUSANA PARTIDA PÉREZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-878/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **ARACELI MAGDALENA PAZ LEYVA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-452/2021**, que desechó por extemporáneo el medio de impugnación que presentó para controvertir:
i. El acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas postuladas por Fuerza por México para integrar los ayuntamientos en la referida entidad; y ii. El acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del referido consejo, por el cual realizó la asignación de regidurías de representación proporcional, entre otros, para el Ayuntamiento de Tula.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

El 19 de agosto

- **TE-RDC-452/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. ARACELI MAGDALENA PAZ LEYVA**, en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021 y IETAM-A/CG-83/2021**, aprobados por el Consejo General del IETAM en sesiones de nueve de abril y de veintidós de junio, respectivamente. En el asunto de referencia se desechó el medio de impugnación al haberse presentado de forma extemporánea.
- **TE-RIN-44/2021 y sus Acumulados TE-RIN-68/2021, TE-RIN-73/2021, TE-RIN-74/2021 y TE-RIN-75/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos de manera respectiva por los **PARTIDOS FUERZA POR MÉXICO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO y MORENA**, en contra del cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría correspondiente; lo anterior, con motivo de la elección del ayuntamiento de Ciudad Camargo, Tamaulipas. En el caso de mérito se confirmó la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-81/2021 y sus Acumulados TE-RIN-82/2021, TE-RIN-83/2021, TE-RIN-84/2021 y TE-RIN-85/2021**, inherentes a los medios de impugnación presentados por los **PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, FUERZA POR MÉXICO, MORENA y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de constancia de mayoría correspondiente, lo anterior, con motivo de la elección del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En el presente caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-94/2021**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-87/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En

el asunto que nos ocupa se desechó de plano el medio de impugnación, dado que el promovente no logro acreditar su personería.

- **TE-RIN-39/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la declaración y otorgamiento de constancia de mayoría expedida al ciudadano José Lorenzo Morales Amaro, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de Güémez, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-49/2021 y acumulado TE-RIN-50/2021**, relativo a los medios impugnativos presentados por los **PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO y MORENA**, respectivamente, en contra de la elección del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, así como de la declaratoria de validez de la elección y, la constancia de mayoría que se extendió a favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría
- **TE-RIN-60/2021 y acumulado TE-RIN-62/2021**, relacionado con los medios de impugnación interpuestos por los **PARTIDOS MORENA y FUERZA POR MÉXICO**, en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez y, el otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección del ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas. En el caso que nos atañe se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-78/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría al ciudadano Carlos Víctor Peña, candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia en Tamaulipas Morena PT, a la presidencia municipal de Reynosa, Tamaulipas. En el caso de referencia, se confirmó lo que fue materia de impugnación.
- **TE-RIN-47/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados del cómputo distrital, declaración

de validez de la elección y por consecuencia la entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputado en el 10 distrito electoral local en Tamaulipas. En el asunto que nos ocupa, por una parte se determinó la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; y, por otro, se confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

- **TE-RIN-56/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputado por el 20 distrito, con cabecera en Ciudad Madero. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente. En el asunto de referencia, por un lado, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; y por otro, se confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-72/2021**, relacionado al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del cómputo distrital por ambos principios de la elección de diputados del distrito 13, con cabecera en San Fernando. En el caso, por una parte, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría; y, por otra, se modificaron los resultados del cómputo por el principio de representación proporcional.
- **TE-RIN-65/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente, en el Distrito Electoral Local 08 de Río Bravo, Tamaulipas. En el asunto de mérito, por un lado, se modificaron los resultados consignados en el

acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa; y, por el otro, se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

- **TE-RIN-76/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente, en el Distrito Electoral Local 06 de Reynosa, Tamaulipas. En este asunto, por una parte, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa; y, por otra, se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-48/2021 y su acumulado TE-RIN-52/2021**, referente a los medios de impugnación presentados por **JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA** y por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, respectivamente, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría en el 11 Distrito Electoral local con sede en Matamoros, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa, así como la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

El 20 de agosto

- **TE-RIN-11/2021 y TE-RIN-16/2021**, relativos a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 05, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; así como en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 10, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas. En el presente caso, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.

- **TE-RIN-21/2021 y acumulado TE-RIN-77/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de las actas de cómputo distrital de la elección para diputados locales de mayoría relativa y de representación proporcional, levantadas por el Consejo Distrital Electoral 16, con cabecera en Xicoténcatl, Tamaulipas. En el presente caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital por ambos principios, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-26/2021 y sus acumulados TE-RIN-69/2021 y TE-RIN-70/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO y MORENA**, respectivamente, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por ambos principios, así como también las consecuencias que deriven o pudieran derivar de los actos reclamados. En el asunto de mérito, por un lado, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría, en tanto, que por otro, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional
- **TE-RIN-04/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por **MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO**, en contra del Consejo Municipal Electoral en Rio Bravo, por el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas al ciudadano Héctor Joel Villegas González, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Por una parte, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría; y, por otra, se modificaron los resultados de cómputo municipal de la elección para las diputaciones.
- **TE-RIN-09/2021, TE-RIN-14/2021, TE-RIN-19/2021 y TE-RIN-24/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 03, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 08, con cabecera en Río

Bravo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 14, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 19, con cabecera en Miramar, Tamaulipas, respectivamente. En el asunto de referencia, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional en cada uno de los Distritos enunciados.

- **TE-RIN-34/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **JULIÁN IVÁN LÓPEZ VILLANUEVA**, en contra del resultado del cómputo de la votación para el ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento; expedición y otorgamiento de la constancia respectiva. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-41/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección a miembros del ayuntamiento en Jiménez, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-07/2021, TE-RIN-12/2021, TE-RIN-17/2021, TE-RIN-22/2021 y TE-RIN-27/2021**, inherente a los medios de impugnación interpuestos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 01, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 06, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 11, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas; del acta de cómputo

distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 17, con cabecera en El Mante, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 22, con cabecera en Tampico, Tamaulipas. En el presente caso, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.

- **TE-RIN-89/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-83/2021** aprobado por el Consejo General del IETAM en sesión de veintidós de junio, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente al municipio San Nicolás aplicable al proceso electoral ordinario 2020-2021. En el caso, se confirmó el acto impugnado al considerarse infundados los agravios expresados por el actor.
- **TE-RIN-08/2021**, **TE-RIN-13/2021**, **TE-RIN-18/2021** y **TE-RIN-23/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 02, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 07, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 12, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 18, con cabecera en Altamira, Tamaulipas. En el asunto que nos ocupa, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.
- **TE-RIN-35/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, y consecuentemente, la entrega de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido

Revolucionario Institucional. En este caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

- **TE-RIN-10/2021, TE-RIN-15/2021, TE-RIN-20/2021 y TE-RIN-25/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 04, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 09, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 15, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 20, con cabecera en Ciudad Madero. En el presente asunto, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.
- **TE-RIN-80/2021**, referente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, emitida por el Consejo General del IETAM en sesión de doce de junio. En el caso, se desechó de plano el medio de impugnación, toda vez que quedaron sin materia al haberse resuelto los diversos recursos.

II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-19/2021**, del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-12/2021**.

- **TE-RAP-52/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-40/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-26/2021**.
- **TE-RAP-56/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución de fecha 28 de mayo del presente año**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento especial sancionador PSE-80/2021 y su acumulado **PSE-102/2021**.
- **TE-RAP-59/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/08/2021**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha treinta de mayo del presente año, dentro del expediente **PSE-112/2021**.
- **TE-RAP-61/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-49/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-64/2021**.
- **TE-RAP-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-51/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-69/2021**.
- **TE-RAP-68/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-56/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-67/2021**.
- **TE-RAP-69/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-67/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-78/2021**.

- **TE-RAP-70/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-68/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-80/2021** y **PSE-102/2021**, **acumulados**.
- **TE-RAP-71/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-69/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-84/2021**.
- **TE-RAP-72/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-88/2021**.
- **TE-RAP-73/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-74/2021**, relacionado al medio impugnativo interpuesto por **ADRIÁN OSEGUERA KERNION**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-75/2021**, relativo al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-76/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-78/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-109/2021**.
- **TE-RAP-77/2021**, correspondiente al recurso interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-80/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-121/2021**.
- **TE-RAP-78/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-81/2021** del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021, PSE-124/2021 y PSE-125/2021**.

- **TE-RAP-79/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-81/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021, PSE-124/2021 y PSE-125/2021**.
- **TE-RAP-80/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-83/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-76/2021**.
- **TE-RAP-81/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-95/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-104/2021**.
- **TE-RAP-82/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-97/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-132/2021**.
- **TE-RAP-83/2021**, referente al medio impugnativo promovido por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-104/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-130/2021**.
- **TE-RAP-84/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-117/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-143/2021**.
- **TE-RAP-85/2021**, referente al medio de impugnación promovido por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-118/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-145/2021** y su acumulado **PSE-146/2021**.
- **TE-RAP-86/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-115/2021**, del

Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.

- **TE-RAP-87/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-110/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-90/2021**.
- **TE-RAP-88/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-115/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.
- **TE-RAP-89/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RAP-90/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RDC-453/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la **C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-164/2021**.
- **TE-RAP-91/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.
- **TE-RAP-92/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.

- **TE-RAP-93/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la **Resolución TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Hasta esta fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-91/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la emisión de la convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el proceso electoral ordinario 2021-2022.
- **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-93/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se establece la temporalidad en que el C. Alejandro Mares Berrones deberá permanecer inscrito en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo